

Circular N°049

PARA: **GERENTES GENERALES DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

ASUNTO: **REPORTE MENSUAL – PAGO DE HONORARIOS A CORREDORES**

FECHA: **2 DE AGOSTO 2013**

Hemos observado que algunas empresas han aumentado las anomalías en la presentación del Reporte Mensual del pago de Honorarios a Corredores, haciendo cada vez más difícil la reconciliación de la información reportada en nuestra Base de Datos.

El formato estipulado por la Superintendencia de Seguros consta de nueve (9) columnas conformadas de la siguiente manera:

- Número de Licencia (se debe identificar con PN.; PJ y PP)
- Apellido del Corredor y Nombre (solamente primer nombre y apellido)
- Identificar Ramo en que fue pagada la Comisión (Vida, General, Fianza)
Identificar Ramo en que fue colocada la póliza. (Vida, General, Fianza)

La Superintendencia de Seguros a través de la Página Web le ofrece al Sector el status mensual de cada Corredor, motivo por el cual se solicita hacer el reporte en base a la información suministrada

Les solicitamos cumplir con los requerimientos de la entrega de este informe en el formato correspondiente y que el mismo contenga la información suministrada por esta Institución, en cuanto al número de licencia, nombre del Corredor y su status vigente.

Atentamente,


Ljc. Luis Della Togna
Superintendente de Seguros
y Reaseguros



mdee

“Resguardando el Patrimonio de los Asegurados Panameños”